

**Contraloría General del  
Departamento del Cesar**

Compromiso con la verdad

CGDC-

Doctor  
**ARNOLDO RAMON OSORIO RINCON**  
Alcalde  
Alcaldía Municipal  
Rio de Oro – Cesar

Asunto: Informe definitivo de Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2023

Respetado doctor:

Por medio de la presente, se remite el Informe Definitivo de la Auditoría Auditoría Financiera y de Gestión a la Alcaldía Municipal de Rio de Oro – Cesar, correspondiente a la vigencia 2023.

En virtud de lo anterior, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, deberá presentar un **Plan de Mejoramiento** que contenga las acciones correctivas a implementar para superar las deficiencias detectadas por este Ente de Control, en el cual deberá registrar un cronograma de las actividades a realizar, los responsables de implementar y de efectuar seguimiento a los indicadores de cumplimiento, y las observaciones que estimen necesarias; el Plan de Mejoramiento debe presentarse en el término mencionado, so pena de exponerse a las sanciones consagradas en el Decreto 403 de 2020.

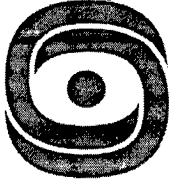
Agradecemos el compromiso de confirmar el recibido del mencionado documento por este mismo medio, y quedamos a la espera de sus buenos oficios.

Atentamente,



**JUAN FRANCISCO VILLAZON TAFUR**  
Contralor General del Departamento del Cesar

PROYECTO: EQUIPO AUDITOR  
REVISO: Tatiana Cantillo – Líder Auditoría  
APROBO: CARLOS L. CASSIANI NIÑO



**Contraloría General del  
Departamento del Cesar**

Compromiso con la verdad

## **INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA**

**DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL CESAR**

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN A LA “ALCALDIA DE RIO DE ORO-  
CESAR” VIGENCIA, 2023.**

**VIGENCIA 2023**



**Contraloría General del  
Departamento del Cesar**

Compromiso con la verdad

## **AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIO DE ORO – CESAR**

Contralor

Juan Francisco Villazón Tafur

Contralora Auxiliar

Helene Gómez Monsalve

Director Control Fiscal

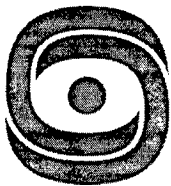
Carlos Luis Cassiani Niño

Líder de la Auditoria

Tatiana Paola Cantillo De La Vega

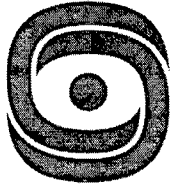
Auditor

Benito Adolfo Herrera Hasbun



## TABLA DE CONTENIDO

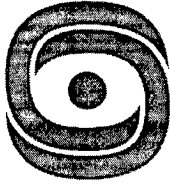
<b>1. HECHOS RELEVANTES</b> .....	6
<b>2. CARTA DE CONCLUSIONES</b> .....	7
2.1. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD .....	7
2.2. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL CESAR .....	8
2.3. OBJETIVO GENERAL .....	9
2.3.1. Objetivos específicos .....	10
2.4. OPINIÓN FINANCIERA 2023 .....	10
2.4.1. Fundamento de la opinión .....	11
2.4.2. Opinión (Limpia o sin salvedades) .....	19
2.5. OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO 2023 .....	20
2.5.1. Fundamento de la opinión .....	20
2.5.2. Opinión (Limpia o sin salvedades) .....	25
2.6. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN 2023 .....	25
2.6.1. Fundamento del concepto .....	26
Ejecución Contractual .....	27
2.7. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL .....	39
2.8. HALLAZGOS DE AUDITORÍA .....	40
2.9. Evaluar la pertinencia y conveniencia de las vigencias futuras y los procedimientos de su asignación .....	41
2.10. Verificar el estado de las fiducias y los patrimonios autónomos .....	41
2.11. Recursos Acuerdo Final de Paz Vigencia 2022 – 2023 .....	41
2.12. DENUNCIAS FISCALES .....	41
2.13. PLAN DE MEJORAMIENTO .....	41
<b>3. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES</b> .....	44
<b>4. RELACIÓN DE HALLAZGOS</b> .....	44



**Contraloría General del  
Departamento del Cesar**

Compromiso con la verdad

4.1. Gestión financiera:.....44

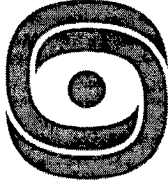


**Contraloría General del  
Departamento del Cesar**

Compromiso con la verdad

## **1. HECHOS RELEVANTES**

Durante la ejecución de la auditoria AFG y revisado los soportes presentados por la Alcaldía del Municipio de Rio de Oro -Cesar y de acuerdo con la evaluación realizada por el equipo auditor s no se presentaron hechos relevantes que incidieran en el normal desarrollo del proceso auditor



## 2. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor  
**ARNOLDO RAMON OSORIO RINCON**  
Alcalde  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE RIO DE ORO**  
Rio de Oro – Cesar

Asunto: Informe Definitivo de Auditoria Financiera y de Gestión.

Respetado doctor:

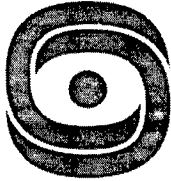
La Contraloría General del Departamento del Cesar, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la entidad Alcaldía de Rio de Oro-Cesar por la vigencia 2023, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoria al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General Departamento del Cesar mediante la Resolución No. 00018 de enero 28 de 2022, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Las Observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad Alcaldía Municipal", dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

### 2.1. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo a lo establecido en el marco normativo , definido por la Contaduría General de la Nación-CGN, la resolución 414 de 2014 y sus modificaciones La Alcaldía de Rio de Oro-Cesar" es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General Departamento del Cesar se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.



## 2.2. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General Departamento del Cesar, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 0100.24.03.19.025 de diciembre 12 de 2019, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA ISSAI"

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGSC aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.



- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La Contraloría General Departamento del Cesar ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y las observaciones significativas de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General Departamento del Cesar en el transcurso de la auditoría.

### **2.3. OBJETIVO GENERAL**

Evaluar de manera independiente, objetiva y confiable la información financiera, presupuestal y de gestión de la(s) entidades asignadas que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto reflejan razonablemente los resultados y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz. Así mismo, comprobar que en su elaboración y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes.



### 2.3.1. Objetivos específicos

#### Gestión

- Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de los principios y procedimientos de la contratación y cumplimiento y ejecución contractual aplicable para este tipo de entidades.
- Evaluar y conceptuar sobre la oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.
- Conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad legal.
- Evaluar y conceptuar sobre el nivel de cumplimiento y efectividad de los Planes de Mejoramiento, avance de los compromisos adquiridos y la efectividad de las acciones implementadas.
- Evaluar y conceptuar sobre el Control Fiscal Interno.
- Evaluar y conceptuar sobre las políticas públicas implementadas por la entidad territorial.
- Evaluar la Inversión de los recursos para el postconflicto

#### Control Financiero

- Expresar una opinión, sobre si los estados financieros o cifras financieras están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error
- Expresar una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta los principios presupuestales y la normatividad aplicable para cada sujeto de control.
- Emitir un concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto
- Evaluar el control fiscal interno y el control interno contable, expresando un concepto

#### Atención de Quejas, Derechos de Petición y Denuncias

- Evaluar las Quejas, Derechos de petición y Denuncias que se alleguen al Proceso Auditor durante la etapa de planeación.

### 2.4. OPINIÓN FINANCIERA 2023

La Contraloría General Departamento del Cesar ha auditado los estados financieros de la Alcaldía Municipal de Rio de Oro – Cesar, que comprenden al balance general,



Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, Estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

La opinión que se emite es **aceptable** teniendo en cuenta el puntaje atribuido que se registra en la tabla producto de calificar la variable respectiva así

ESTADOS FINANCIEROS	100%	100,0%			100,0%	45%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
							limpia o en verdad

### 2.4.1. Fundamento de la opinión

La evaluación de los estados financieros de La Alcaldía del Municipio de Rio de Oro-Cesar correspondiente a la vigencia 2023 y selectivamente en las transacciones en cuentas contables representativas.

Se evaluó la dinámica y razonabilidad de los saldos incluidos en las cuentas del estado de situación financiera y estado de resultados a 31 de diciembre de 2023. Se efectuó el análisis selectivo de procesos relacionados con la parte financiera (Depósitos en instituciones Financieras, cuentas por cobrar, otros activos, cuentas por pagar, propiedad planta y equipos).

La Alcaldía Municipal de Rio de Oro - Cesar, presentan los indicadores financieros que son los datos que le permiten medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, el rendimiento y las utilidades de las entidades.

Los indicadores utilizados por La Alcaldía Municipal de Rio de Oro – Cesar en la vigencia 2023, fueron de Liquidez, Solvencia, Capital de Trabajo, Solidez de Endeudamiento, Independencia Financiera, Endeudamiento y Apalancamiento Financiero, Concentración de Endeudamiento.



<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE RIO DE ORO</b>				
<b>INDICADORES FINANCIEROS</b>				
<b>CONCORTE A DIECIMBRE DE 2023</b>				
<b>Liquidez</b>	Activo Corriente	2.753.299		
	=====	=====	<b>2,59</b>	
	Pasivo Corriente	1.063.577		
<b>Solvencia</b>	Activo Total	82.562.108		
	=====	=====	<b>6,85</b>	
	Pasivo Total	12.044.361		
<b>Capital de Trabajo=</b>	Activo Corriente - Pasivo Corriente			
	2.753.299	1.063.577	<b>1.689.722</b>	
<b>Solidez de Endeudamiento</b>	Pasivo Total		12.044.361	
	=====		=====	<b>14,59</b>
	Activo Total		82.562.108	
<b>Independencia Financiera</b>	Patrimonio	70.517.747		
	=====	=====	<b>0,85</b>	
	Activo Total	82.562.108		
<b>Apalancamiento</b>	Pasivo Total		12.044.361	
	=====		=====	<b>17,08%</b>
	Patrimonio		70.517.747	
<b>Concentracion de Endeudamiento</b>	Pasivo Corriente		1.063.577	
	=====		=====	<b>8,83</b>
	Pasivo Total		12.044.361	
<i>FUENTE: Estados Financieros Alcaldia de Rio de Oro Dic/23</i>				
<i>ELABORO: Equipo Auditor Contraloria General del Departamento del Cesar</i>				

Si bien es cierto que cada uno de los resultados registra las interpretaciones de cada uno de los indicadores mencionados, no es menos cierto que estos deben tener mayores comentarios.

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2023, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las normas concordantes en materia contable para el sector público como son: Constitución Nacional Art 354 Res 4444 de 1995, Ley 298 de 1996, Res 400 del 2000, Res 354, 355 y 356 de 2007, Res 533 y sus



decretos complementarios, emitidas por la Contaduría General de la Nación, **Limpia y sin Salvedades**.

La auditoría se efectuó empleando un muestreo de los grupos de cuentas más representativas del balance. Los grupos correspondieron a efectivo, deudores, inventarios, propiedad planta y equipo, cuentas por pagar, obligaciones laborales, entre otros, además, del Sistema de control interno contable.

Se elaboraron los respectivos informes los cuales contienen los resultados obtenidos en el desarrollo de la auditoría, utilizando como referente normativo el Régimen de Contabilidad Pública y por medio de pruebas sustantivas entrevistas a los responsables del proceso contable y el cruce de información entre distintas fuentes, permitió al grupo de auditores, emitir un dictamen individual sobre los estados contables de la entidad.

Estos informes se encuentran debidamente archivados y reposan en los papeles de trabajo que hacen parte integral de la auditoría.

La Alcaldía Municipal de Rio de Oro - Cesar, presenta el Balance General con corte al 31 de diciembre de 2023, así:

La Alcaldía Municipal de Rio de Oro - Cesar, presenta el Balance General con corte al 31 de diciembre de 2023, así: Activos Corrientes por la suma de \$ 2.753.299 miles, los cuales se encuentran los Deposito en Instituciones Financieras, Deudores, Otros Activos y Bienes de Beneficio y Uso Público (con un valor Negativo)

<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>2.753.299</b>
<b>EFFECTIVO</b>	<b>3.690.436</b>
Caja_Bancos	0
Depositos en Instituciones Financieras	3.690.436
<b>DEUDORES</b>	<b>1.805.715</b>
Impuestos Por Cobrar	74.618
Transferencias por cobrar	1.622.360
Otras Transferencias	108.737
<b>BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO</b>	<b>-2.744.626</b>
Bienes de uso publico en Servicio	1.410.605
Dep Acumulada de Bienes de Uso Publico	-4.155.231
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>1.774</b>
Gastos Pagados Por Anticipado	1.774



En el grupo de Activos No Corrientes, con un valor de \$ 79.808.809 miles representados en los Beneficio y Uso Público, Propiedad Planta y Equipos, Otros Activos y los Deudores

<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>79.808.809</b>
<b>DEUDORES</b>	<b>7.013.452</b>
Impuestos Por Cobrar	1.925.578
Ingresos No Tributarios	2.719.760
Transferencias por cobrar	2.306.271
Otras Transferencias	61.843
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>21.067.680</b>
Terrenos	18.772.074
Edificaciones	3.330.845
Plantas Ductos y Tuneles	1.128.556
Redes Lineas y Cables	5.065.777
Maquinaria y Equipos	2.089.415
Muebles, enseres y equipo de oficina	242.383
Equipo de Comunicación y Computación	62.182
Equipo de Transporte Tracción y Elevación	26.289
Equipo de Comedor Cocina y Despensa	14.872
Bienes de Arte y Cultura	35.686
Depreciación Acum de prop Pta y Equip	-9.570.399
Deterioro Acumulado Planta y Eq	-130.000
<b>BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO</b>	<b>42.486.526</b>
Bienes de uso publico en Servicio	42.612.138
Bienes de uso publico de Arte y Cultura	162.549
Amortización Acum de Bienes de Uso Publico	-288.161
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>9.241.151</b>
Plan de Activos para el Beneficio de Emp a LP	8.818.699
Recursos Entregados en Administración	332.318
Activos Intangibles	90.134

La Alcaldía Municipal de Rio de Oro - Cesar, registra un Pasivo Corriente por la suma de \$ 1.063.577 miles, donde la mayor representación se encuentra en el Grupo de Cuentas por Pagar, Obligaciones Laborales de Seguridad Social y Otros Pasivos.



<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>1.063.577</b>
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>718.381</b>
Adquisición de bienes y servicios nacionales	467.619
Recursos en Favor de Terceros	32.103
Subsidios Asignados	438
Retención en la fuente e impuesto de timbre	114.864
Impuestos Contribuciones y Tasas	6.295
Administración y Prestación de Serv de Salud	97.033
Otras Cuentas por Pagar	29
<b>OBLIGACIONES LABORALES SEG SOC ANT</b>	<b>345.149</b>
Beneficios a Los Empleados a Corto Plazo	345.149
<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>47</b>
Otros Pasivos Diferidos	47

Pasivo No Corriente por la suma de \$ 10.980.784 miles, donde la mayor representación se encuentra en los Obligaciones Laborales de Seg Social Anterior, Prestamos Por Pagar, Otros Pasivos, Provisiones, Cuentas por Pagar

<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>10.980.784</b>
<b>PRESTAMOS POR PAGAR</b>	<b>3.126.562</b>
Financiamiento a Corto Plazo	3.126.562
<b>OBLIGACIONES LABORALES SEG SOC ANT</b>	<b>7.587.512</b>
Beneficios a Pos Empleo - Pensiones	7.587.512
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>117.376</b>
Adquisición de bienes y servicios nacionales	58.045
Recursos en Favor de Terceros	55.886
Otras Cuentas por Pagar	3.445
<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>149.334</b>
Ingresos recibidos Por Anticipado	149.334

El patrimonio de la Alcaldía Municipal de Rio de Oro - Cesar con un valor \$ 70.517.747 encuentra su mayor representación en el Capital Fiscal, Resultado de Ejercicios Anteriores y Resultados del Ejercicio entre los más representativos.



**Contraloría General del  
Departamento del Cesar**

Compromiso con la verdad

<b>PATRIMONIO</b>	<b>70.517.747</b>
<b>HACIENDA PUBLICA</b>	<b>70.517.747</b>
Capital Fiscal	50.216.484
Resultado de Ejercicios Anteriores	18.273.394
Resultado del Ejercicio	2.027.869

El Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a Diciembre 31 de 2023, presentan de la siguiente manera:

Ingresos Totales por un valor de \$ 29.506.431 miles, donde la mayor representación se encuentra en el Grupo de las Transferencias, los Impuestos y Otros Ingresos como se explica en la siguiente tabla

CONCEPTO	COMPOSICION EN MILES	TOTAL CUENTA EN MILES
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>		<b>29.506.431</b>
IMPUESTOS	3.655.281	
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	25.818.673	
OTROS INGRESOS	32.477	
<i>FUENTE: Estado de Resultado Alcaldía de Rio de Oro Dic/23</i>		
<i>ELABORO: Equipo Auditor Contraloría General del Departamento del Cesar</i>		

Gastos por valor de \$ 27.478.562 miles, de donde la mayor representación se encuentra en el Grupo Gasto Público Social, Deterioro Depreciación y Amortización, Gastos de administración Transferencias y Subvenciones Otros Gastos y por último los Gastos de Operación como se explica en la siguiente tabla:

CONCEPTO	COMPOSICION EN MILES	TOTAL CUENTA EN MILES
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>		<b>27.478.562</b>
DE ADMINISTRACION	3.230.774	
DE OPERACIÓN	33.717	
DETERIORO, DEPREC, AMORT Y PROVISIONES	3.243.462	
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	721.961	
GASTO PUBLICO Y SOCIAL	19.744.508	
OTROS GASTOS	504.140	
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>2.027.869</b>	
<i>FUENTE: Estado de Resultado Alcaldía de Rio de Oro Dic/23</i>		
<i>ELABORO: Equipo Auditor Contraloría General del Departamento del Cesar</i>		

Para un Resultado del Ejercicio de \$ 2.027.869 miles.



Como principal análisis podemos concluir que la Alcaldía Municipal de Rio de Oro, evidencia que los pasivos corrientes son menores que los activos corrientes, significa que las deudas a corto plazo son menores que los recursos que dispone la entidad para hacerles frente, lo cual es una fortaleza. Como lo muestra el resultado del índice de Liquidez donde arrojo un resultado de 2,59

La Alcaldía Municipal de Rio de Oro - Cesar posee Para el manejo de los dineros, se reportan 47 cuentas bancarias, entre corrientes y de ahorro, cuyos saldos a 31 de Diciembre de 2023 la suma de Mil Cuatrocientos Ventidos Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Ochocientos Siete pesos Mcte \$ 1.422.666.807,00, según extractos bancarios. SE REGISTRAN 4 CUENTAS BANCARIA INACTIVAS, Este valor se confrontara con los con los saldos registrados en el formato F01 de las cuentas contables CUENTA CORRIENTE, CUENTA DE AHORRO, OTROS DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS, DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS, en trabajo de campo se evidencio que se están realizando las conciliaciones respectivas en los tiempos establecidos sobre los cuales se deben iniciar las acciones necesarias para depurar los saldos presentados para así determinar si esos saldos pertenecen al municipio o son dineros que deben ser devueltos al Tesoro Nacional respectivamente

Para la vigencia 2023, en lo referente Inventarios de Bienes y Servicios no registra información en los estados Financieros lo que imposibilita la verificación de los saldos que existen en el almacén de la Entidad.

Al no contar con unos saldos definidos en las existencias del Almacén genera para el equipo auditor la incertidumbre por la situación anteriormente planteada.

### **Hallazgo No. 01 - Administrativa (Almacén)**

**Condición:** Para la vigencia 2023, en lo referente Inventarios de Bienes y Servicios, esta dependencia no registra información en los estados Financieros, ni en los archivo de la entidad, situación está que imposibilita la verificación por parte del equipo auditor de los saldos que existen en el almacén de la Entidad y verificar los que reposan en las diferentes dependencias del ente territorial.

**Criterio:** Lo establecido por las normas relacionadas con la Contabilidad del Sector Publico, Resolución 355 de 2007, Resolución 634 de 2014, Plan General de Contabilidad Pública, Resolución 533 de 2015 y sus Modificaciones de la Contaduría General de la Nación Numeral 36 y la del numeral 7, Capitulo II, Sección II, parte I del régimen de contabilidad pública.



**Causa:** deficiencias de control por parte de la oficina de control interno

**Efecto:** Posibles pérdidas de bienes ya que no existe documento alguno donde conste entrega bienes a funcionario, presentación de saldos en los Estados Financieros que no se ajustan a la realidad, A la observación se le otorga una connotación de índole **Administrativa**.

### **Repuesta de la entidad**

Para la Vigencia 2023, en lo referente a Inventario de Bienes y Servicios, esta dependencia no registra información en los Estados Financieros, ni en el archivo de la entidad, situación está que imposibilita la verificación por parte del equipo auditor de los saldos que existen en el almacén de la entidad y verificar los que reposan en las diferentes dependencias del ente territorial.

- El Municipio para subsanar esta observación concertará una capacitación al personal asignado al Almacén y a los demás funcionarios que tengan relación con las entradas y salidas de esta área, con el fin de establecer los formatos que permitan en tiempo real tener los datos exactos de los inventarios del Municipio, así como el registro de los ingresos y salidas de los artículos al Almacén.

### **Análisis de la repuesta**

El hallazgo se mantiene, toda vez que la entidad reconoce lo planteado en la observación

### **Pólizas de Seguro contra incendios y delitos contra la Administración.**

En el formato F04 se rindió la relación de 1 Pólizas de Seguro tomadas por la Alcaldía Municipal de Rio de Oro-Cesar para cubrir la suma de Treinta y Un Millones Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Cinco Pesos Mcte (\$31.784.885,00), vigentes durante el 2023, las cuales fueron verificadas en la visita de campo y se encuentran activas y hasta la fecha no se ha producido incidentes que lamentar en las edificaciones y en lo referente a los delitos contra la administración, las pólizas son tomadas en forma Nominal del cargo que desempeñan así como las de seguro de vida de los concejales y el personero Municipal



## 2.4.2. Opinión (Limpia o sin salvedades)

En opinión de la Contraloría General del Departamento del Cesar, salvo los descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2023, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

## 2.4.3. Opinión del Control Interno Contable

Se evaluó el grado de desarrollo y efectividad del sistema de control interno contable, con corte a Diciembre 31 de 2015, para la cual como método de medición el formulario de encuesta establecido en la resolución 357 de 2008, emanado por la Contaduría general de la Nación, como resultado de 5.00 en una escala de 1.0 a 5.0 en la evaluación antes mencionada,

En conclusión y con la información entregada por el ente auditado en donde presenta una calificación del **SISTEMA EFICIENTE**, el equipo auditor presenta sus reparos, debido a que al momento de realizar el trabajo de campo, se evidenciaron deficiencias en los controles que debe tener la entidad, lo que contradicen lo evaluado y no genera confianza en la información hay contenida.

RESULTADO DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE ALCALDIA MUCIPAL DE RIO DE ORO AUDITORI MODALIDAD FINANCIERA Y DE GESTION VIGENCIA 2023	
RESPONSABLE EQUIPO AUDITOR	
CRITERIOS	32
FACTOR MULTIP	5
<b>Calificacion</b>	<b>5.00</b>
RANGOS DE INTERPRETACION DE LA CALIFICACION	
1,0< HASTA< 3,0	DEFICIENTE
3,0< HASTA< 4,0	ADECUADO
<b>4,0&lt; HASTA&lt; 5,0</b>	<b>EFICIENTE</b>
<i>FUENTE: Evaluacion del Control Interno Contable Alcaldia de Rio de Oro Dic/23</i>	
<i>ELABORO: Equipo Auditor Contraloria General del Departamento del Cesar</i>	



Una de las mayores dificultades del municipio está en el recaudo de impuestos, principalmente por la cultura de pago de los contribuyentes, se deben iniciar las acciones necesarias para incrementar el recaudo de los impuestos de la administración

## 2.5. OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO 2023

GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	70,0%			10,5%	15,1%	OPINION PRESUPUESTAL
								Limpia o sin salvedades
	EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	70,0%			10,5%		

La opinión que se emite es **eficiente** teniendo en cuenta el puntaje atribuido que se registra en la tabla producto de calificar la variable respectiva.

### 2.5.1. Fundamento de la opinión

Para todos los efectos administrativos y fiscales, **La Alcaldía Municipal de Rio de Oro - Cesar**, para el año 2023 estuvo categorizado como de **Sexta** de conformidad con la Decreto 035 del 13 de octubre de 2022 y en concordancia con la las Leyes 617 de 2000, 136 de 1994 y 1551 de 2014:

La Alcaldía Municipal de Rio de Oro - Cesar, cumplió con los procedimientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 para la preparación, aprobación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2023, conforme a lo establecido por la Ley 136 de 1994, el Decreto 111 de 1996 y por el Artículo 1 del Acuerdo no 010 del 29 de Noviembre de 2022, el cual fue aprobado inicialmente por valor de **\$22.030.518.059,95**

Los componentes principales del presupuesto definitivo de ingresos se muestran en la siguiente tabla:



<b>ALCLADIA MUNICIPAL DE RIO DE ORO</b>			
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2023</b>			
<b>EN MILES DE PESOS</b>			
<b>CONCEPTO DE INGRESOS</b>	<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>RECAUDO ACUMULADO</b>	<b>% DE RECAUDO</b>
TRIBUTARIOS	3.720.688	3.273.018	87,97
NO TRIBUTARIOS	20.491.135	20.124.446	98,21
RECURSOS DE CAPITAL	1.043.538	1.023.519	98,08
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>25.255.361</b>	<b>24.420.983</b>	<b>96,70</b>
<i>FUENTE: Ejecuciones de Ingresos Alcaldía de Rio de Oro a Dic/23</i>			
<i>ELABORO: Equipo Auditor Contraloría General del Departamento del Cesar</i>			

De la tabla anterior se infiere que porcentualmente la participación de cada renta en el presupuesto se dio, en lo que respecta a porcentajes de la siguiente manera:

- ✓ Ingresos Corrientes con el 87,97%
- ✓ Ingresos de Capital con el 98,08%

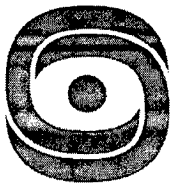
Los porcentajes definidos en la participación de cada renta permiten afirmar que el municipio genera el 87,97% de los recursos para su funcionamiento, cantidad insuficiente para cubrir sus gastos de Funcionamiento, y llevar a cabo inversión social con estos recursos. Secundario a lo anotado, el municipio recibió para Libre Destinación – SGP que actúa como complemento para apalancar los gastos enunciados.

Igualmente los datos indican que las mayores cantidades de dineros provienen de las Ingresos Corriente, con el 98,21%

### Ingresos Tributarios

Los ingresos propios de mayor participación fueron los que se muestran en la situación real de los impuestos propios (ICLD) que genera el municipio, los cuales como se dijo antes son insuficientes para cubrir los gastos de funcionamiento, quedando poco margen para la inversión.

Las transferencias por concepto de Sistema General de Participación- S.G.P. sector Educación Inversión fueron giradas en un 100,42%, las transferencias por concepto de Sistema General de Participación- S.G.P. sector Salud Inversión fueron giradas en un 101,58%, los recursos para inversión en el Sistema General de Participación- S.G.P. Propósito General para Inversión se recaudaron en un 100%, entre las más representativas, los cuales nos arrojan un Presupuesto Global



del Municipio de Rio de Oro en la suma de \$ 25.255.361 miles para la vigencia 2023.

## BENEFICIO AUDITOR

El equipo auditor al confrontar las cifras del presupuesto General de Gastos de la Alcaldía Municipal de Rio de Oro Grupo 12 Recursos Del Capital (**1210 Superávit Fiscal**) se pudo observar que los registros consignados en ese Rubro No estaban sumando los registros a la Cuenta Mayor (**12 Recursos de Capital**) toda esa información el **Software Portal TNS Oficial** la estaba registrando los valores afectados en la suma general de los Ingresos **Cuenta 1 Ingresos** para la vigencia 2023 **por la suma de Novecientos Noventa y Un Millones Cuarenta y Tres Mil Ciento Setenta y Siete Pesos Con Cuarenta Centavos ( \$ 991.043.177,40 )**, esta situación ocasiona un error de presentación en los saldos en la ejecución de Ingresos de la Entidad lo que generó una incertidumbre para el grupo auditor.

La administración Municipal en cabeza de la Secretaria de Hacienda y el jefe de Presupuesto al revisar la observación presentada procedió a realizar la revisión pertinente en el **Software Portal TNS Oficial** en cuál es el soporte que para tal fin tiene el área financiera y se pudo evidenciar que al momento de la parametrización del Rubro Presupuestal (**1210 Superávit Fiscal**) ocurrió **un error involuntario** en la afectación del Ingreso para la vigencia 2023 se afectó la Cuenta General en la sumatoria del **1 Ingreso**, *la cual debió afectar a la Cuenta 12 Recursos Del Capital.*

## ACCION CORRECTIVA

La administración Municipal en cabeza de la Secretaria de Hacienda y el jefe de Presupuesto luego de la respectiva revisión reconocen el error de parametrización presentado procedió a realizar los ajustes necesarios en el **Software Portal TNS Oficial** para la Vigencia 2024 para la correcta automatización de los procesos contables y presupuestal según certificación de la Secretaria de hacienda Municipal MARIA CANDIA HERERA, de los cuales se anexo evidencia de los ajustes realizados en el sistema para la Vigencia 2024 sin que dichos movimientos afectaran la ejecución en la vigencia 2023

*Lo que se desprende que la administración Municipal con ocasión a la observación presentada por el Ente de Control **PROCEDIÓ** a realizar los ajustes y revisiones respectivas reconociendo que se había cometido un error involuntario que no implicaba movimiento en las partidas Presupuestales de la Vigencia 2023, en la suma de **Novecientos Noventa y Un Millones Cuarenta y Tres Mil Ciento Setenta y Siete Pesos Con Cuarenta Centavos ( \$ 991.043.177,40 )**, disminuyendo el riesgo de presentar cifras en las Ejecuciones presupuestales que*



no se ajustan a la realidad. Se anexa certificación expedida por la Secretaria de Hacienda Municipal del Municipio MARIA CANDIDA HERRERA

Se configura el **Beneficio Auditor** debido a que el movimiento de las partidas presupuestales se generó entre las cuentas del grupo de recursos de capital de la misma naturaleza en la afectación **(1210 Superávit Fiscal)** y **1 Ingreso** por la suma de **Novecientos Noventa y Un Millones Cuarenta y Tres Mil Ciento Setenta y Siete Pesos Con Cuarenta Centavos (\$991.043.177,40)** y no se afectó el Resultado Final del Ejercicio Presupuestal.

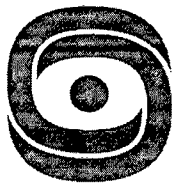
### Ejecución de Gastos

Los gastos determinados por componente fueron de la siguiente manera:

ALCLADIA MUNICIPAL DE RIO DE ORO			
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2023			
EN MILES DE PESOS			
CONCEPTO DE GASTOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISO ACUMULADO	% DE COMPROMISO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.418.363	2.328.268	96,27
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CONCEJO	207.274	207.274	100,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PERSONERIA	174.000	174.000	100,00
SERVICIO DE LA DEUDA	839.882	822.191	97,89
GASTOS DE INVERSION	21.615.842	20.382.141	94,29
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>25.255.361</b>	<b>23.913.874</b>	<b>94,69</b>
<i>FUENTE: Ejecuciones de Gastos Alcaldia de Rio de Oro a Dic/23</i>			
<i>ELABORO: Equipo Auditor Contraloria General del Departamento del Cesar</i>			

La ejecución que se muestra es eficiente, situación que vista de esta manera contribuyó a solucionar las necesidades de la comunidad, ya que cumplió las expectativas derivadas de los compromisos asumidos por la administración con ocasión de la elección decidida por el pueblo, los recursos disponibles fueron utilizados para el fin dispuesto cual era el de resolver las necesidades sentidas que padecen los sectores más deprimidos.

Los gastos de funcionamiento del municipio durante el período auditado tuvieron el siguiente comportamiento: Los Gastos de Personal con relación a los de funcionamiento tienen una participación del 96,27% en el total ejecutado, de este hacen parte los servicios personales asociados a la nómina, contribuciones inherentes a la nómina (sector público y privado) y los aportes parafiscales); los



Gastos Generales compuestos por la adquisición de bienes y de servicios, las Transferencias Corrientes entre otras

Las transferencias realizadas a la Personería Municipal para su funcionamiento se ajustaron a los límites que impone la Ley 617 de 2000 para los municipios de 6ª Categoría, es así como se programó y se giró el valor de \$174.000.000, y se giraron 173.999.994,00 el valor girado fue el 99,69% de lo programado.

Las transferencias realizadas al Concejo Municipal para su funcionamiento se ajustaron a los límites que impone la Ley 617 de 2000 para los municipios de 6ª Categoría, es así como se programó y se giró el valor de \$ 207.274.167,00y se le giraron \$ 207.274.167,00el valor girado fue el 100,00% de lo programado

Las cifras que se muestran indican que el municipio, al igual que con la personería y el concejo cumplió con el indicador de la Ley 617 de 2000, en un porcentaje inferior al 80% establecido en la norma.

**Ejecución Gastos Sistema General de Participación**

Conforme a la Ley 715 de 2001, las inversiones con la presente fuente se orientaron a lo dispuesto en la norma antes citada, siempre orientadas a la satisfacción de las comunidades más necesitadas.

En la siguiente tabla se muestran las cifras más significativas invertidas registradas en la tabla se infiere que el 94,29% de los dineros provenientes del SGP fueron invertidos en los conceptos determinados en la Ley 715 de 2001.

Se constituyeron Cuentas por Pagar Conforme al mediante Resolución No 089 del 27 de Diciembre de 2023 por la suma de \$ 509.131.379,12 la administración constituyó el Plan de Pagos para aquellas cuentas que quedaron pendiente de cancelar al final de la vigencia, cifras que contaba con el respaldo económico en las cuentas bancarias del municipio, hecho corroborado en los libros de banco y la relación aportada por la Secretaría de Hacienda.

Se constituyeron Reservas por Pagar Conforme al mediante Resolución No 090 del 27 de Diciembre de 2023 por la suma de \$ 151.144.500,00 la administración constituyó el Plan de Pagos para aquellas cuentas que quedaron pendiente de cancelar al final de la vigencia, cifras que contaba con el respaldo económico en las cuentas bancarias del municipio, hecho corroborado en los libros de banco y la relación aportada por la Secretaría de Hacienda.

**Modificaciones al Presupuesto de Ingresos:** Se le realizaron las respectivas adiciones, reducciones acompañado con los decretos respectivos los cuales se visualizaron en la visita de campo



- ✓ Adiciones: Por valor de \$ 2.128.913.438,00, los cuales nos indican que los movimientos presupuestales porcentualmente equivalen a un 9,66% del presupuesto Inicialmente aprobado y liquidado.

Modificaciones al Presupuesto de Gastos: Se le realizaron las respectivas adiciones, reducciones acompañado con los decretos respectivos los cuales se visualizaron en la visita de campo

- ✓ Adiciones: Por valor de \$ 2.128.913.438,00, los cuales nos indican que los movimientos presupuestales porcentualmente equivalen a un 9,66% del presupuesto Inicialmente aprobado y liquidado.
- ✓ Traslados Presupuestales: Por valor de \$ 1.095.930.157,00, los cuales nos indican que los movimientos presupuestales porcentualmente equivalen a un 4,97% del presupuesto Inicialmente aprobado y liquidado.

El presupuesto de la Alcaldía Municipal de Rio de Oro se ajusta en todos sus aspectos a la normatividad establecida para tal fin de manera Eficiente.

### 2.5.2. Opinión (Limpia o sin salvedades)

La Alcaldía Municipal de Rio de Oro-Cesar, maneja un presupuesto acorde a la normatividad que los rige, presenta información pertinente y suficiente y cuenta con los mecanismos de control adecuado para la ejecución del presupuesto.

En la opinión de la Contraloría General del Departamento del Cesar, el presupuesto adjunto se presenta fielmente, en todos los aspectos materiales de conformidad con el marco de información presupuestal aplicable, para una opinión **Limpia o sin salvedades**.

### 2.6. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN 2023.

Artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (...)."



Es así que la Contraloría General del Departamento del Cesar, emite concepto sobre la gestión de inversión (Planes, programas y proyectos) y del gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

### **2.6.1. Fundamento del concepto**

En desarrollo de los objetivos específicos, se evaluó la gestión financiera de la Alcaldía Municipal de Rio de Oro – Cesar, con base en el estado de situación financiera y sus respectivos indicadores pertinentes, para determinar la situación económica de la entidad; igualmente, se evaluó la implementación, la calidad y eficiencia del control interno, para generar la información financiera, social, económica y ambiental de la entidad dentro de los criterios generales de la contabilidad y normatividad aplicable expedida por la Contaduría General de la Nación.

Los estados financieros de la Alcaldía fueron preparados con base en lo establecido en el marco normativo, definido por la Contaduría General de la Nación-CGN para la entidad que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro público, en cumplimiento de la Resolución 414 de 2014. Así mismo, fueron por el representante legal y el contador de la entidad, los cuales están conformados por: el estado de situación financiera, estado de resultados integral, estado de cambio en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo para el período contable a 31 de diciembre de 2023.

La entidad cumplió con las disposiciones de ley en materia contable; sin embargo, no presentó debilidades en la información de las revelaciones de tal manera que su contenido se presentó en forma clara, neutral y de fácil consulta. La información adicional, debe contribuir a una adecuada interpretación y evaluación de la situación financiera y económica, revelar los cambios que se presentaron y el resultado operacional de sus actividades.

El resultado de la evaluación a la gestión contractual, es el producto de la verificación del cumplimiento, por parte de la entidad auditada, de los principios de planeación, responsabilidad, economía, transparencia y publicidad en la elaboración de los estudios previos, las modalidades de selección de los contratistas, los objetos contractuales, labores de supervisión e interventora, especificaciones técnicas en la ejecución de los contratos suscritos por la alcaldía, objeto de la muestra durante la vigencia auditada.



Además, se evaluó la ejecución del Plan de Desarrollo, para la vigencia 2023; este contiene los resultados alcanzados durante dicho periodo, especificando las actividades, indicadores de cumplimiento y las metas propuestas; encontrando que dicho plan guarda coherencia con los planes operativo y de acción de la entidad; así mismo, refleja los aspectos estratégicos inherente a la planificación como función de la alcaldía. En el plan de desarrollo, se incorporan los indicadores de gestión y de resultados de la entidad, por lo que se realizó un análisis comparativo con los indicadores de cumplimiento y los efectos del incumplimiento de las metas, gestión ambiental, en la gestión de la entidad.

## Ejecución Contractual

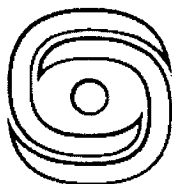
### Evaluación de la contratación.

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	205	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	14,515,493,497
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	58	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	8,074,514,639
<b>PRINCIPIOS</b>		<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICACION</b>
<b>EFICACIA</b>		<b>80.00%</b>	<b>EFICAZ</b>
<b>ECONOMÍA</b>		<b>78.93%</b>	<b>ECONOMICO</b>

En lo referente al plan de desarrollo e informe de gestión presentado por la administración su evaluación arrojó una calificación de 80.00%, lo que nos indica que es **EFFECTIVO**.

#### i. Concepto (favorable, con observaciones, de desfavorable)

La Contraloría General del Departamento del Cesar, en desarrollo de los objetivos específicos, evaluó la gestión de inversión y del gasto, la gestión de los planes, programas y proyectos del plan de gestión institucional, así como la adquisición, recepción y uso de bienes y servicios (Gestión Contractual).



Como resultado de la auditoría adelantada conceptúa que la gestión de la Alcaldía del Municipio de Río de Oro-Cesar, es **Favorable** con un resultado de 98.67 % en la matriz de evaluación de la gestión fiscal, fundamentado entre otros aspectos en lo siguiente:

Concluyendo que la entidad no presenta falencias en cuanto al cumplimiento de los principios y procedimientos en materia de contratación de sus bienes y/o servicios, en las diferentes etapas. Los 58 contratos seleccionados para la muestra, hacen parte del plan anual de adquisiciones para la vigencia 2023.

## 2.7 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

La evaluación final de Control Fiscal Interno, presento como resultado 1.7, con lo cual la Contraloría General del Departamento del Cesar conceptúa que, para el periodo auditado, el diseño y la efectividad del Control Interno de la entidad se califica DEFICIENCIAS, la Calificación total de control fiscal interno por componentes del asunto o materia a auditar fue de 2.066 lo cual resulta como parcialmente adecuado

## RESULTADO DE CONTROL FISCAL INTERNO

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente + Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
PARCIALMENTE EFECTIVO	SIN VALORES	SIN VALORES	EFICAZ	1.7
				CON DEFICIENCIAS

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

La Constitución Política de 1991 incorporó el concepto del Control Interno como un instrumento orientado a garantizar el logro de los objetivos de cada entidad del Estado y el cumplimiento de los principios que rigen la función pública.

La evaluación final de Control Fiscal Interno, presento como resultado 1.7, con lo cual la Contraloría General del Departamento del Cesar conceptúa que, para el periodo auditado, el diseño y la efectividad del Control Interno de la entidad se



califica deficiencias, la Calificación total de control fiscal interno por componentes del asunto o materia a auditar fue de 2.066 cual resulta como parcialmente adecuado, en lo referente a la evaluación del estado del control interno, el ente territorial no está aplicando lo perpetuado en el decreto 2106 de 2019, donde señala que el jefe de la unidad de la oficina de control interno o quien haga sus veces deberá publicar en el sitio web de la entidad cada seis meses informe de evaluación independiente del estado de control interno de acuerdo a los lineamientos del Departamento Administrativo de La Función Pública en sus cinco componentes como: Ambiente De Control , Evaluación Del Riesgo, Actividades De Control, Información De La Comunicación, Actividades De Monitoreo, donde se plasman las mejoras y oportunidades de mejora del estado de control interno de la entidad.

### **Hallazgo No. 02 - Administrativa (control interno – Publicación en la web)**

**Condición:** La oficina de control interno de la alcaldía municipal de Rio de Oro Cesar para el periodo auditado, según lo impartido por el Departamento Administrativo de La Función Pública, deberá publicar en el sitio web de la entidad cada seis meses informe de evaluación independiente del estado de control interno de la entidad de acuerdo a esos parámetros, situación que no cumplió la oficina de Control Interno de la entidad según lo establecido por dicho organismo.

**Criterio:** Artículo 156 decreto 2106 de 2019.

**Causa:** Negligencia administrativa, falta de organización y control.

**Efecto:** esta omisión repercute en violación de normas de Control Interno, la connotación de la observación es de carácter **administrativa**.

#### **Repuesta de la entidad**

En relación a la presente observación el Jefe de Control Interno se asume el compromiso de cumplir irrestrictamente el cronograma de publicaciones establecido para el Municipio, en el cual cada 6 meses se publicará en la página web de la entidad el Informe Semestral Parametrizado de Control Interno para entidades pequeñas el cual lleva inmerso el informe independiente acorde a los componentes de Control Interno.

#### **Repuesta de la entidad**



El hallazgo se mantiene, toda vez que la entidad reconoce lo planteado en la observación

### **Hallazgo No. 03 - Administrativa (control interno – Actualización del Sigep)**

**Condición:** Para la vigencia auditada, la administración municipal de Rio de oro no actualizo para el periodo 2023 en el sistema de información del empleo público (SIGEP), administrado por el departamento administrativo de la función pública (DAFT), la información actualizada de hoja de vida de los funcionarios por contratos de prestación servicios.

**Criterio:** Artículo 227 decreto ley 019 de 2012, ley 1712 de 2014.

**Causa:** Descuido administrativo, falta de una adecuada vigilancia por parte de la oficina de control interno de la entidad.

**Efecto:** Se vulnera el derecho al acceso a la información pública, podría el funcionario verse abocado a una investigación de tipo disciplinaria, la connotación de la observación es de **tipo administrativa**.

#### **Repuesta de la entidad**

De acuerdo a la anterior observación, la Secretaría de Gobierno Municipal con funciones de Talento Humano se encuentra realizando la actualización permanente de la plataforma SIGEP con el fin de mantener al día la información de servidores y contratistas que hacen parte de la entidad, así mismo el Jefe de Control Interno de Gestión viene realizando el seguimiento respectivo para verificar dicha información; lo que además se incluyó dentro del Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2024. El seguimiento a la misma se soportará con el informe de auditoría respectivo

#### **Repuesta de la entidad**

El hallazgo se mantiene, toda vez que la entidad reconoce lo planteado en la observación

### **- Administrativa (inoperancia del comité asesor de control interno)**

**Condición:** A pesar de tener creado el comité coordinador de control interno, este no cumple con sus funciones de reunirse y determinar acciones tendientes a la mejora del control interno de la entidad

**Criterio:** Artículo 13 ley 87 de 1993



**Causas:** Falta de compromiso de los miembros del comité.

**Efecto:** falta de asesoría en la toma de decisiones en los asuntos de control interno de la entidad, la connotación de la observación es de **tipo administrativa**.

### **Repuesta de la entidad**

En relación a esta observación el Jefe de Control Interno informa que durante la vigencia evaluada el Comité de Control Interno de la entidad se reunió en 3 ocasiones con el fin de tratar temas propios del Control Interno y de recomendaciones brindadas para las mejoras institucionales, estas reuniones de Comité están soportadas mediante actas, las cuales se adjuntan como soporte de esta observación

Se anexan actas de reunión.



Libertad y Orden	Nit. 892300123-1			OPORTUNIDADES PARA TODOS <small>JOSÉ HILIBERTANO - A. CALD. FEBR. 2003</small>
Código: 1	Serie: Actas	Versión 2023	Sub serie: 4	SP 19/01/2023

**ACTA N° 001**  
**(19 de Enero de 2023)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE  
COORDINACIÓN CONTROL INTERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE RIO DE  
ORO, CESAR.**

**LUGAR:** Salón de Reuniones de la alcaldía Municipal  
**HORA:** 08:00 A.M.  
**ASUNTO:** Actualizar el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la  
alcaldía Municipal de Rio de Oro, Cesar. Vigencia 2023.

**PARTICIPANTES:**



<b>NOMBRES:</b>	<b>CARGO</b>
José Heli Santana Rincón	Alcalde Municipal
Efren Nerith Mendoza	Secretario de Planeación Municipal
Daniel Arturo Quiñones Casadiegos	Secretario de Gobierno Municipal
Javier O. Sánchez Chinchilla	Jefe de Control Interno de Gestión.

Siendo las 8.00 a.m. nos reunimos en las instalaciones del salón de reuniones de la alcaldía Municipal, donde tomó la palabra el Jefe de Control Interno de Gestión, informando a los asistentes que se debía actualizar el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la alcaldía Municipal de Rio de Oro Cesar, para la presente vigencia 2023, ya que hubo cambios de personal en las jefaturas de algunas Secretarías de los Despacho Municipales.

Una vez conocida la información al respecto y sin ninguna otra intervención por parte de los miembros del Comité, se dio por terminada la reunión a las 8.30 a.m. del 19 de Enero de 2023, quedando actualizado el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la alcaldía Municipal de Rio de Oro Cesar, de la siguiente manera:

Carrera 3 N° 10 - 09 Parque Principal, Telofax: 5618130, Código postal 205040  
[www.riodeoro-cesar.gov.co](http://www.riodeoro-cesar.gov.co)  
E Mail: [secplaneacion@riodeoro-cesar.gov.co](mailto:secplaneacion@riodeoro-cesar.gov.co)



 Libertad y Orden	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR MUNICIPIO DE RIO DE ORO Nit. 892300123-1	 OPORTUNIDADES PARA TODOS <small>2009-2011 / 2012-2015 / 2016-2022</small>			
Código: 1	Serie: Actas	Versión: 2022	Sub serie: 4	6P	31/01/2023

**ACTA N° 002**  
(31 de Enero de 2023)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANES INSTITUCIONALES DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE LA ALCALDÍA DE RIO DE ORO, CESAR. AÑO 2023.**

**OBJETIVO:** Conocer, deliberar y aprobar los Planes Institucionales de gestión y desempeño de la alcaldía de Rio de Oro, Cesar. Vigencia 2023.

**PARTICIPANTES:**


- ALCALDE MUNICIPAL
- SECRETARÍA DE GOBIERNO
- SECRETARÍA DE HACIENDA
- SECRETARÍA DE SALUD
- SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
- CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

Siendo las 4.00 p.m. nos reunimos en las instalaciones de la Secretaría de Planeación Municipal, para conocer, deliberar y aprobar los Planes Institucionales de gestión y desempeño de la alcaldía de Rio de Oro, Cesar.

- Plan Anual de Vacantes.
- Plan de Previsión de Recursos Humanos.
- Plan Estratégico de Talento Humano.
- Plan Anual de capacitaciones.
- Plan de incentivos institucionales.
- Plan Anual de Salud y Seguridad en el Trabajo.
- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
- Plan estratégico de la Tecnología de la Información y la Comunicación. PETIC.
- Plan de Tratamiento de Riesgos y Seguridad de la Información.
- Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Plan Institucional de Archivo de la Entidad. PINAR.
- Plan de Conservación Documental
- Plan de Preservación Digital
- Plan del Gasto Público.

Carrera 3 N° 10 – 09 Parque Principal, Telefax: 5619130, Código postal 206040  
[www.riodeoro-cesar.gov.co](http://www.riodeoro-cesar.gov.co)  
E Mail: [secplaneacion@riodeoro-cesar.gov.co](mailto:secplaneacion@riodeoro-cesar.gov.co)



 Libertad y Orden	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL CESAR</b> <b>MUNICIPIO DE RIO DE ORO</b> NIT. 892300123-1			 <b>OPORTUNIDADES PARA TODOS</b> <small>2010-2011-2012</small>
Código: 1	Serie: Actas	Versión 2022	Sub serie: 4	SP 31/01/2023

- Plan de Mantenimiento de Servicios Tecnológicos.
- Plan de Acción.
- Plan de Austeridad y Gestión Ambiental.
- Plan Anual de Adquisiciones.


Una vez conocida la información de cada uno de los Planes y el compromiso que le corresponde a cada integrante de la reunión, se dio por terminada esta a las 4.30 p.m.

**LOS ASISTENTES:**

**JOSÉ HELI SANTANA RINCÓN**  
Alcalde Municipal

  
**EFREN N. MENDOZA HERNANDEZ**  
Secretario de Planeación Municipal

  
**DANIELA QUINONEZ CASADIEGOS**  
Secretaria de Gobierno Municipal

  
**MARIA AQUINONEZ SALAZAR**  
Secretaria de Salud Municipal

  
**CINDY YUVIA CHINCHILLA NORIEGA**  
Secretaria de Hacienda Municipal

  
**JAVIER O. SANCHEZ CHINCHILLA**  
Control Interno de Gestión.



### Análisis de la repuesta

La observación se retira, la entidad aporó en las repuestas actas de reunión del comité asesor de control interno

### 2.8 Concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2023, comprendió de acuerdo a la resolución interna de planes de mejoramiento No. 000375 de junio 15 de 2010, se pudo determinar que las acciones de mejoramiento implementadas por la alcaldía No Cumplieron de acuerdo a la calificación de **75.50** puntos, como se evidencia en el siguiente cuadro, toda vez que las acciones que debían implementar en lo relacionado al Control Interno estas no fueron efectivas:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	75.0	0.20	15.0
Efectividad de las acciones	75.0	0.80	60.0
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1.00</b>	<b>75.00</b>
<b>Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento</b>		<b>No Cumple</b>	

### Concepto sobre la rendición de la cuenta

La Alcaldía municipal de Rio de Oro Cesar, en lo que respecta a la rendición de los contratos celebrados para la vigencia 2023, NO dio cumplimiento a lo contemplado en la Resolución No. 0000052, que modificaba el parágrafo contratación del artículo 8 de la resolución No. 000377 de 2010, adóptese la rendición de la contratación de los entes sujetos de control de la Contraloría General del Departamento del Cesar a través de la plataforma "SIA OBSERVA" de la A.G.R., en todo lo concerniente a la información contractual, la cual deberá presentarse mes a mes a más tardar dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente sin perjuicio de rendición de la cuenta semestral o anual consolidada dispuesta por la resolución anterior, el formato 13 (contratación) y F-20.1 (control a la contratación de sujeto), será remplazado en su contenido por los lineamientos y especificaciones del SIA OBSERVA.

El equipo auditor en la etapa de planeación y trabajo de campo realizó la respectiva consulta en el aplicativo dispuesto por la entidad para tal fin, encontrándose que en las dos etapas no se encontraba el diligenciamiento de dicho aplicativo.

En lo concerniente al aplicativo de los formatos de la Rendición y revisión de la Cuenta, esta rindió la cuenta de la vigencia 2023, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General del Departamento del Cesar, a través del



artículo 17 de la Resolución No. 000377 de 2010, por medio de la cual se prescribe la forma, término y alcance de la rendición de cuenta por parte de las entidades vigiladas por la Contraloría General del Departamento del Cesar y según el procedimiento establecido por este Órgano de Control, se hizo la revisión y posterior verificación de la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal 2023, rendida el 28 de febrero de 2023.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **Favorable** de acuerdo, con una calificación de **96.7/100** puntos, observándose que la entidad de cumplió, con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, el día 28 de febrero de 2023, como se observa en el siguiente cuadro:

<b>RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			
<b>VARIABLES</b>	<b>CALIFICACIÓN PARCIAL</b>	<b>PONDERADO</b>	<b>PUNTAJE ATRIBUIDO</b>
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.1	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	97.1	0.3	29.14
Calidad (veracidad)	94.3	0.6	56.57
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>95.7</b>
Concepto rendición de cuenta a emitir			<b>Favorable</b>
<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN</b>			
<b>Rango</b>			<b>Concepto</b>
80 o más puntos			<b>Favorable</b>
Menos de 80 puntos			<b>Desfavorable</b>

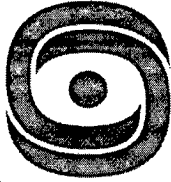
En lo referente a la suficiencia y calidad de los procesos misionales, la información presentada y verificada en el trabajo de campo no refleja diferencias significativas que merezcan su contradicción.

En cuanto a la información financiera y presupuestal, la Entidad de forma oportuna, dio cumplimiento a los términos establecido, con respecto a la calidad de la información, se evidencio que la entidad, cumplió con la información rendida en cada uno de los formatos en cuanto a calidad y cumplimiento, presentando coherencia con los estados financiero.



En el caso de las Alcaldías aplica el Anexo 1 (Lista de Chequeo), identifica el nombre para cada uno de los formatos que deben diligenciarse al momento de rendir la cuenta; el Anexo No. 2 lista los formatos de rendición de cuentas por tipo de entidades sujeto de control; de acuerdo a lo anterior, la Alcaldía Municipal de Río de Oro – Cesar estaba en la obligación de rendir treinta y cinco (35) formatos los cuales se listan a continuación:

SIA Contraloría –ALCALDIA MUNICIPAL DE RIO DE ORO CESAR	
CODIGO	FORMATO
[F01_AGR]:	FORMATO 1. Catálogo de Cuentas
[F03_CDN]:	FORMATO 3. Movimiento De Bancos
[F04_AGR]:	FORMATO 4. Pólizas de Aseguramiento
[F05A_AGR]:	FORMATO 5A. Propiedad Planta y Equipo Adquisiciones y Bajas
[F05B_AGR]:	FORMATO 5B. Propiedad Planta y Equipo Inventario
[F06_AGR]:	FORMATO 6. Ejecución Presupuestal de Ingresos
[F07_CGDC]:	FORMATO 7. Ejecución Presupuestal de Gastos
[F07A_CDN]:	FORMATO 7A. Relación de Compromisos
[F07B_CDN]:	FORMATO 7B. Relación de Pagos
[F07B1_CGDC]:	FORMATO 7B1. Relación de Pagos sin afectación presupuestal
[F08A_AGR]:	FORMATO 8A. Modificaciones al Presupuesto de Ingresos
[F08B_AGR]:	FORMATO 8B. Modificaciones al Presupuesto de Egresos
[F09_AGR]:	FORMATO 9. Ejecución PAC de la vigencia
[F10_CGDC]:	FORMATO 10. Ejecución Reserva Presupuestal
[F11_CGDC]:	FORMATO 11. Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar
[F12_AGR]:	FORMATO 12. Proyectos de Inversión
[F14A1_AGR]:	FORMATO 14 A1. Talento Humano: funcionarios por nivel
[F14A3_AGR]:	FORMATO 14A3. Talento Humano: Pagos por nivel
[F14A4_AGR]:	FORMATO 14A4. Talento Humano: Cesantías
[F14B1_AGR]:	FORMATO 14B1. Talento Humano: Recursos SGP funcionarios por Nivel
[F14B3_AGR]:	FORMATO 14B3. Talento Humano: Recursos SGP Pagos por nivel
[F14B4_AGR]:	FORMATO 14B4. Talento Humano: Recursos SGP Cesantías
[F15A_CGDC]:	FORMATO 15A. Evaluación de Controversias Judiciales
[F15B_AGR]:	FORMATO 15B. Acciones de Repetición
[F16A_CGDC]:	FORMATO 16A. Gestión Ambiental alcaldías
[F17A1_CGDC]:	FORMATO 17A1. SGP – Distribución de Recursos del Sector Salud
[F17A2_CGDC]:	FORMATO 17A2. SGP – Información contractual sector salud
[F17A3_CGDC]:	FORMATO 17A3. SGP – Recursos Sector Salud



[F17B1_CGDC]:	FORMATO 17B1. SGP – Distribución de Recursos Sector Educación
[F17B3_CGDC]:	FORMATO 17B3. SGP – Cobertura, Planta, Cargos – Sector Educación
[F17B5_CGDC]:	FORMATO 17B5. SGP – Calidad Educativa
[F18A_CGDC]:	FORMATO 18A. Informe de Deuda Pública
[F19A_CGDC]:	FORMATO 19A Participación Ciudadana Quejas Denuncias y Peticiones
[F19B_CGDC]:	FORMATO19B. Participación Ciudadana – Promoción
[F20_CGDC]:	FORMATO20. Sistemas y Tecnología

Con la intención de contar con información más amplia en algunos formatos, se le incluyeron anexos de la siguiente manera:

- Formato No. 01, Catálogo de Cuentas: Cuatro (4) Anexos; a) Estado de Situación Financiera; b) Estado de Actividad Financiera, Económica Social y Ambiental; c) Estado de Cambio en el Patrimonio; y d) Notas a los Estados Financieros.
- Formato F-03, Movimiento de Bancos: Un (1) anexo; Conciliaciones Bancarias.
- Formato F-20, Sistemas y Tecnología – Equipos: Siete (7) anexos; todos Formatos .XLS, correspondiente al Formato de Evaluación Tecnológica para la CGDC, abiertos todos los siete formatos anexos se evidencia que estos a pesar de que fueron cargados no poseen ninguna información.

Conforme a lo convenido en el Memorando de Asignación de Auditoría No. 004-2022 fechado el 01 de marzo de 2022, y en concordancia con las Resoluciones Nos. 000377 de 2010 y 0247 de 2017, dentro de la fase de planeación del proceso auditor la comisión auditora aborda la revisión de la cuenta acumulada a diciembre 31 de 2021, rendida por la entidad el 28 de febrero de 2022 dentro de los términos previstos en la resolución, condición esta que corresponde a uno de los criterios establecidos en la revisión (artículo 20 de la resolución 000377 de 2010).

### **Hallazgo No. 05 – Administrativa y Sancionatoria (No rendición Información de Contratos)**

**Criterios:** Resolución No. 0247 del 13 de octubre de 2017, manual de Usuario-SIA Observa.

**Condición:** El equipo auditor en su etapa de Planeación y ejecución de la auditora Financiera y de Gestión adelantada a la alcaldía municipal de Rio de Oro Cesar, para la vigencia 2023, realizó las respectivas consultas en las etapas antes señaladas, en el aplicativo SIA OBSERVA encontrado que esta NO rindió la información contractual de los contratos ejecutados con recursos propios en el



aplicativo Sia Observa, contraviniendo la disposición que para el efecto tiene establecida la CGDC; Manual de Usuario - SIA Observa.

El SIA Observa Es una herramienta informática en ambiente WEB diseñada para facilitar la rendición de cuenta en línea sobre la ejecución presupuestal y contractual que realizan las entidades públicas del país, la cual le permite a las Contralorías realizar control y seguimiento continuo en tiempo real sobre la ejecución de los dineros públicos de todas sus entidades vigiladas.

**Causas:** Incumplimiento de un deber establecido en el manual de Usuario-SIA Observa en la Resolución que adopta la rendición de la contratación por parte de los sujetos de control de la Contraloría General del Departamento del Cesar.

**Efectos:** La no rendición de la información de contratos ejecutados con recursos propios, realizados durante el año auditado, no permite que el órgano de control ejerza una vigilancia ajustada a la norma, A la observación se le da un alcance **administrativo y sancionatorio**.

### **Repuesta de la entidad**

El Municipio no rindió la información contractual de los contratos ejecutados con recursos propios en el aplicativo SIA OBSERVA, contraviniendo la disposición que para el efecto tienen establecido la CGDC; Manual de Usuario – SIA OBSERVA

Al respecto, el Municipio está fortaleciendo con personal de apoyo a la Secretaría de Planeación; no obstante, se encuentra previsto que una vez quede en firme la armonización presupuestal con el nuevo plan de desarrollo se llevará a cabo la correspondiente inversión en personal, y en equipos de cómputo que permitan la digitalización documental para los reportes respectivos.

### **Análisis de la repuesta**

Se mantiene el hallazgo, la entidad en su repuesta reconoce lo planteado en el informe preliminar

## **2.7. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL**

La Contraloría General del Departamento del Cesar como resultado de la Auditoría adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por la Alcaldía Municipal de Rio de Oro-Cesar” de la vigencia fiscal 2023, como resultado de la Opinión Financiera Limpia o



sin salvedades, la Opinión Presupuestal Limpia o sin salvedades y el Concepto sobre la gestión **Favorable**, lo que arrojó una calificación consolidada de 90.3% puntos en la matriz de gestión fiscal; como se observa en las siguientes tablas:

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINIÓN
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	70,0%			10,5%	15,1%	OPINION PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	70,0%			10,5%		Limpia o sin salvedades
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	62,7%	90,8%		23,0%	35,2%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	100,0%		98,7%	38,7%		Favorable
TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	79,8%	90,8%	98,7%	83,8%	50,3%	
ESTADOS FINANCIEROS		100%	100,0%			100,0%	40,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
								Limpia o sin salvedades
TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		200%	100,0%			100,0%	40,0%	
TOTALES			81,3%	90,8%	98,7%		90,3%	
CONCEPTO DE GESTIÓN			EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA			
FENECEIMIENTO							SE FENECE	

## 2.8. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron seis (06) observaciones de las cuales van con Alcance Administrativa y una con alcance sancionatorio como se relacionan a continuación:

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	5	
2. Disciplinarios	0	
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	
5. Sancionatorios	1	



## **2.9. Evaluar la pertinencia y conveniencia de las vigencias futuras y los procedimientos de su asignación.**

La entidad durante el trabajo de campo entregó certificación firmada por la secretaria de Hacienda Municipal, donde señalan, que durante la vigencia del 2023, en el municipio de Rio de Oro-Cesar no tienen autorizadas vigencias futuras ordinarias ni extraordinarias, permitidas para las entidades territoriales, por disposición del artículo 12 de la Ley 819 de 2003, cuando con autorización de la respectiva corporación departamental o municipal: “ se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas.

Existen operaciones conexas de crédito público de acuerdo con el artículo 3 del decreto 2681 de 1993, mediante la cual la entidad actúa como deudor solidario o garante de obligaciones de pago.

## **2.10. Verificar el estado de las fiducias y los patrimonios autónomos.**

Durante la vigencia del 2023, en el municipio de Rio de Oro – Cesar, no constituyó o manejo recursos mediante fiducias o patrimonios autónomos.

## **2.11. Recursos Acuerdo Final de Paz Vigencia 2022 – 2023**

Durante la vigencia del 2023, en el municipio de Rio de Oro – Cesar no recibió recursos para dar cumplimiento de los Acuerdos Final de Paz y a la atención de los pueblos y comunidades indígenas para la Vigencia 2022 – 2023.

## **2.12. DENUNCIAS FISCALES**

Según memorando de asignación No. 029-2024 del 14 de mayo del presente año, No fueron incorporadas denuncias fiscales de origen ciudadano a la presente auditoría.

## **2.13. PLAN DE MEJORAMIENTO**

Como resultado de la auditoría adelantada, a La Alcaldía Municipal de Rio de Oro-Cesar” debe elaborar y suscribir un Plan de mejoramiento, que deberá ser presentado a la Contraloría General del Departamento del Cesar, dentro de los 10 días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, de acuerdo con la resolución



**Contraloría General del  
Departamento del Cesar**

Compromiso con la verdad

No. 000375 del 15 de junio de 2010. La entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentre desarrollando, con las acciones y metas, para responder a cada una de las debilidades detectadas en la actual auditoria, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionarlas deficiencias plasmadas en el informe.

Atentamente,



**JUAN FRANCISCO VILLAZÓN TAFUR**  
Contralor General del Departamento del Cesar

Elaboró: Equipo de Auditoria

Líder: Tatiana Cantillo De La Vega

Aprobó: Carlos Cassiani Niño – Director Control Fiscal - CGDC



## MUESTRA DE AUDITORÍA

La Alcaldía Municipal de Rio de Oro – Cesar, rindió **(205)** contratos en el aplicativo Secop I, por valor de **(\$14.515.493.497)**, de los cuales para el desarrollo de la auditoría se determinaron **(58)** contratos como parte de la muestra por **(8.074.574.639)**, equivalente al **(32.15%)** de la ejecución de los recursos.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios generales de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. A continuación, se presenta una consolidación de la contratación rendida, la cual fue objeto de la muestra de contratación:

### Hallazgo No. 06 – Administrativa (Contratación)

**Condición:** A pesar de tener una dependencia y funcionario encargado de ejercer las funciones de almacenista de la entidad, se pudo observar que en la oficina de almacén no se encontró registro de salidas de almacén referente a los suministros que ejecutó la entidad en la vigencia 2023

**Criterio:** Ley 87 de 1993,

**Causa:** Ausencia de controles para la adquisición y compra de bienes, materiales e insumos.

**Efecto:** Ineficiencia administrativa, posibilidad de presentarse perdidas en los bienes adquiridos, la Connotación la de la observación es de carácter **administrativa**

### Repuesta de la entidad

En relación a esta observación el Municipio se compromete a implementar los formatos para el registro de ingresos y salidas de los suministros al Almacén con el fin de mantener actualizada y organizada la información correspondiente. De igual manera se procederá a capacitar a los secretarios de Despacho, quienes obran como supervisores contractuales.



A fin de poder establecer el correspondiente Plan de Mejoramiento para la entidad remitimos a su despacho el oficio de respuesta al Informe Preliminar de Auditoría.

### **Análisis De La Repuesta**

El hallazgo se mantiene la entidad, reconoce la observación planteada en el informe preliminar

## **3. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES**

En la Auditoría Financiera y de Gestión para la vigencia 2023 de la Alcaldía Municipal de Rio de Oro – Cesar, según el memorando de asignación No. 029-2024, no fueron incorporadas denuncias fiscales.

## **4. RELACIÓN DE HALLAZGOS**

### **4.1. Gestión financiera:**

#### **Hallazgo No. 01 - Administrativa (Almacén)**

**Condición:** Para la vigencia 2023, en lo referente Inventarios de Bienes y Servicios, esta dependencia no registra información en los estados Financieros, ni en los archivos de la entidad, situación está que imposibilita la verificación por parte del equipo auditor de los saldos que existen en el almacén de la Entidad y verificar los que reposan en las diferentes dependencias del ente territorial.

**Criterio:** Lo establecido por las normas relacionadas con la Contabilidad del Sector Público, Resolución 355 de 2007, Resolución 634 de 2014, Plan General de Contabilidad Pública, Resolución 533 de 2015 y sus Modificaciones de la Contaduría General de la Nación Numeral 36 y la del numeral 7, Capítulo II, Sección II, parte I del régimen de contabilidad pública.

**Causa:** deficiencias de control por parte de la oficina de control interno

**Efecto:** Posibles pérdidas de bienes ya que no existe documento alguno donde conste entrega bienes a funcionario, presentación de saldos en los Estados Financieros que no se ajustan a la realidad, A la observación se le otorga una connotación de índole **Administrativa**.



### **Hallazgo No. 02 - Administrativa (control interno – Publicación en la web)**

**Condición:** La oficina de control interno de la alcaldía municipal de Rio de Oro Cesar para el periodo auditado, según lo impartido por el Departamento Administrativo de La Función Pública, deberá publicar en el sitio web de la entidad cada seis meses informe de evaluación independiente del estado de control interno de la entidad de acuerdo a esos parámetros, situación que no cumplió la oficina de Control Interno de la entidad según lo establecido por dicho organismo.

**Criterio:** Artículo 156 decreto 2106 de 2019.

**Causa:** Negligencia administrativa, falta de organización y control.

**Efecto:** esta omisión repercute en violación de normas de Control Interno, la connotación de la observación es de carácter **administrativa**.

### **Hallazgo No. 03 - Administrativa (control interno – Actualización del Sigep)**

**Condición:** Para la vigencia auditada, la administración municipal de Rio de oro no actualizo para el periodo 2023 en el sistema de información del empleo público (SIGEP), administrado por el departamento administrativo de la función pública (DAFT), la información actualizada de hoja de vida de los funcionarios por contratos de prestación servicios.

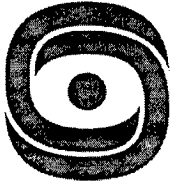
**Criterio:** Artículo 227 decreto ley 019 de 2012, ley 1712 de 2014.

**Causa:** Descuido administrativo, falta de una adecuada vigilancia por parte de la oficina de control interno de la entidad.

**Efecto:** Se vulnera el derecho al acceso a la información pública, podría el funcionario verse abocado a una investigación de tipo disciplinaria, la connotación de la observación es de **tipo administrativa**.

### **Hallazgo No. 04 – Administrativa y Sancionatoria (No rendición Información de Contratos)**

**Criterios:** Resolución No. 0247 del 13 de octubre de 2017, manual de Usuario-SIA Observa.



**Condición:** El equipo auditor en su etapa de Planeación y ejecución de la auditora Financiera y de Gestión adelantada a la alcaldía municipal de Rio de Oro Cesar, para la vigencia 2023, realizó las respectivas consultas en las etapas antes señaladas, en el aplicativo SIA OBSERVA encontrado que esta NO rindió la información contractual de los contratos ejecutados con recursos propios en el aplicativo Sia Observa, contraviniendo la disposición que para el efecto tiene establecida la CGDC; Manual de Usuario - SIA Observa.

El SIA Observa Es una herramienta informática en ambiente WEB diseñada para facilitar la rendición de cuenta en línea sobre la ejecución presupuestal y contractual que realizan las entidades públicas del país, la cual le permite a las Contralorías realizar control y seguimiento continuo en tiempo real sobre la ejecución de los dineros públicos de todas sus entidades vigiladas.

**Causas:** Incumplimiento de un deber establecido en el manual de Usuario-SIA Observa en la Resolución que adopta la rendición de la contratación por parte de los sujetos de control de la Contraloría General del Departamento del Cesar.

**Efectos:** La no rendición de la información de contratos ejecutados con recursos propios, realizados durante el año auditado, no permite que el órgano de control ejerza una vigilancia ajustada a la norma, A la observación se le da un alcance **administrativo y sancionatorio**.

#### **Hallazgo No. 05 – Administrativa (Contratación)**

**Condición:** A pesar de tener una dependencia y funcionario encargado de ejercer las funciones de almacenista de la entidad, se pudo observar que en la oficina de almacén no se encontró registro de salidas de almacén referente a los suministros que ejecutó la entidad en la vigencia 2023

**Criterio:** Ley 87 de 1993,

**Causa:** Ausencia de controles para la adquisición y compra de bienes, materiales e insumos.

**Efecto:** Ineficiencia administrativa, posibilidad de presentarse perdidas en los bienes adquiridos, la Connotación la de la observación es de carácter **administrativa**